



POLITICA DE DERECHOS DE AUTOR - PROPIEDAD INTELECTUAL

Derechos de Propiedad Intelectual, El Ministerio del Interior protege la propiedad intelectual propia y de terceros.

El software protegido por derechos de autor no se puede copiar sin el permiso previo del Ministerio de Interior. Todo el software instalado en los dispositivos bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior debe ser aprobado o instalado por el grupo de Sistemas de la Oficina de Información Pública, que tiene derecho a desinstalar o eliminar software automáticamente como parte del desarrollo de las actividades administrativas del Ministerio del Interior. El grupo de Sistemas de la Oficina de Información Pública es responsable de la gestión de las licencias de software y la gestión de los medios de instalación, y es responsable del software instalado ilegalmente en la Entidad.

Con lo anterior y siguiendo la Política General de Seguridad y Privacidad de la información los usuarios internos o externos y los terceros no podrán:

- Hacer o usar copias no autorizadas de software de aplicación patentado o desarrollado en casa.
- No podrá utilizar software que no tenga licencia del fabricante del software.
- El uso o la copia no autorizados de software es una violación de la ley y de la Política general de privacidad y seguridad de la información del Ministerio del Interior y puede estar sujeto a medidas disciplinarias y sanciones legales similares.
- La propiedad intelectual de los programas de desarrollo propios del Ministerio de Interior pertenece únicamente al Ministerio de Interior.
- La propiedad intelectual del software implementado por el Ministerio del Interior abarca el desarrollo, su código fuente y la estructura de la base de datos.
- El uso por parte de terceros del software desarrollado por EL Ministerio del Interior requiere un acuerdo entre las partes para garantizar el uso adecuado y el cumplimiento de las normas de derechos de autor. Dicho acuerdo debe incluir:
 - Entrega, instalación y personalización
 - Ampliación y restricción de licencias de uso
 - Convenio
 - uso de programas informáticos;
 - Garantías y Limitaciones.
 - Responsabilidades de las Partes
 - Efecto de la revocación de la licencia
 - asignación
 - Capacitación sobre cómo usar el software
 - Integración con otro software
 - Obligación del Licenciatario de utilizar correctamente el Software de origen.